

Expediente: 2854/24

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ IVANOFF CARLA MARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 14/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

900000000000 - IVANOFF, CARLA MARINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2854/24



H106028197746

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ IVANOFF CARLA MARINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2854/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

Proveído correspondiente al Escrito Digital OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 12/11/2024 14:27

San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2024.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. SECRETARIO.- LNG 2854/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: MAEBA S.R.L.,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(4 escritos) \$ 1.600

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(12 act) \$ 3.600

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$ 300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 5.200

DEMANDADO: IVANOFF,CARLA MARINA

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$ 300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 2.119)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 960)

S. M. DE TUCUMAN, 13 de noviembre de 2024.- I.-Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias). II.- Líbrese oficio a la D.G.R. a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos pertinente.- LNG 2854/24

Actuación firmada en fecha 13/11/2024

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.